



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de marzo de 2011

Fecha: 17 de marzo de 2011

Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 37 SERIE 2010 - 2011

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE COAMO EN EL PLAN DE TRABAJO “WORKFORCE INVESTMENT ACT OF 1998 (WIA)”, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en específico, pero sin limitarse al Artículo 2.001 (P), autoriza a los Municipios y sus respectivos Alcaldes a organizarse en Consorcios a fin de atender asuntos que tengan en común los Municipios.
- POR CUANTO:** La Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) fue creada en el 1991 de acuerdo a lo dispuesto en la “Job Training Partnership Act” y actualmente se compone de ocho municipios: Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Caguas, Cayey, Guayama, Gurabo y Trujillo Alto, los cuales corresponden a los mercados de empleo de San Juan-Caguas-Guaynabo MSA y Guayama MSA. El Municipio de Coamo pertenece al mercado de empleo de Coamo MCSA.
- POR CUANTO:** Los Municipios que componen la Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) desean aumentar su área geográfica y sus recursos económicos para continuar con los ofrecimientos de servicios a la clientela elegible.
- POR CUANTO:** La Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) le ha notificado al Municipio de Aguas Buenas la intención del Alcalde del Municipio de Coamo para incorporar este Municipio a esta Área Local.
- POR CUANTO:** Incorporar el Municipio de Coamo a la Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) aumentaría el mercado de empleo y la población a servir. La población que servirá a través de la (AMSI) sería de 456,886 habitantes.

POR CUANTO: El Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, ha desarrollado el Plan Estatal en el que dispone que Puerto Rico comenzará con el desarrollo de las actividades autorizadas por la "Workforce Investment Act (WIA)" del 1 de julio de 2001. Este Consejo es el llamado a recomendar la inclusión de cualquier nuevo Municipio a un área local posterior a la autorización de las Legislaturas Municipales correspondientes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas a suscribir los documentos de naturaleza legal o administrativa necesaria con la Alianza Municipal de Servicios Integrados para incorporar al Municipio de Coamo a esta Área Local.

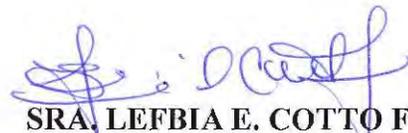
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Gobernador, a la Junta Local y Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora y al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y al Municipio de Coamo.

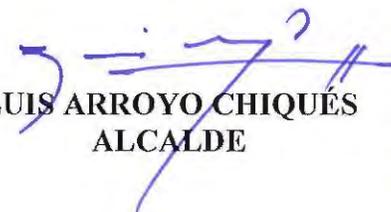


APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY, DÍA 21 DE MARZO DE 2011.


HONORABLE NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 29 DE MARZO DE 2011.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

YO, LEFBLIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 37 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 **VOTOS EN CONTRA** 0 **VOTOS ABSTENCIÓN** 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Hon. Nilsa L. García Cabrera
2. Hon. Rafael Cardona Carvajal
3. Hon. María M. Silva Rosa
4. Hon. Guillermo Oyola Reyes
5. Hon. José M. Malavé Durant
6. Hon. Ángel M. Planas Cortés
7. Hon. Carmen J. Ortiz Reyes
8. Hon. Roberto Velázquez Nieves
9. Hon. José B. Canino Laporte
10. Hon. José L. Batalla Delgado

AUSENTE:

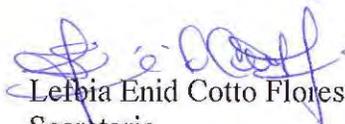
11. Hon. José Aponte Rosario

AUSENTE Y NO EXCUSADO

12. Hon. Cruz Martínez Fernández

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 23 de marzo de 2011.


Lefblia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

